

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**616 Orden de 8 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, modifica la Orden de 17 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital complementaria de la Orden de 12 de mayo de 2021, en la que se nombraron a las personas miembros del Tribunal y se aprobó la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (Código DFX05C18-4) y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de dicho proceso selectivo.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 17 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 10 de noviembre de 2020).

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Incluir en la relación de personas aspirantes admitidas a D.ª Laura Abellán Esteban, con DNI \*\*\*4129\*\*, D.ª Estela Martínez Azorín, con DNI \*\*\*6645\*\*, Isabel María García Pérez, con DNI. \*\*\*5182\*\*, María Belén Giménez Fuentes con DNI. \*\*\*5141\*\*, D.ª Concepción González López, con DNI. \*\*\*8371\*\*, Ana Isabel Moreno Mota, con DNI. \*\*\*7839\*\*, D.ª Antonia Sánchez Garnes, con DNI \*\*\*2811\*\*, constatado que tienen derecho a participar en las pruebas selectivas para cubrir 46 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

**Segundo.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 10 de abril de 2022, a las 10:00 horas en Universidad de Murcia, Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Tercero.-** Con objeto de facilitar la información, la presente Orden, las medidas de prevención del contagio por coronavirus SARS-CoV-2 durante la realización de procesos selectivos y el certificado para acreditar el desplazamiento para la realización del ejercicio único se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de febrero de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.